

D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, emitió el siguiente **Dictamen:**

“PUNTO 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 27 de octubre de 2025, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Antecedentes: -

Primero. - Se ha elaborado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, por la Concejalía de Economía, Hacienda y Administración Pública, a instancia de la Alcaldía-Presidencia, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), está integrado por los siguientes **documentos y anexos:**

Tomo I: Documentación Administrativa:



- *Memorias de la Alcaldía y de todos los Vicepresidente/as y/o Gerentes de los OOAA y EEMM relativos a sus propuestas de presupuestos y previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2026.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026.*
- *Informe del Órgano de Presupuestación, sobre la elaboración del Presupuesto de 2026; Informe sobre la previsión de ingresos encomendados a la OTAF suscrito por la Técnico Superior de este Organismo y Anexos; Informe de Recursos Humanos sobre la elaboración del presupuesto: Capítulo I y Anexo de Personal de 2026, e Informe de Impacto de Género suscrito por la Concejalía de Feminismo.*
- *Presupuesto consolidado y por Entidades, por capítulos para 2026 (art.166.1c) del TRLRHL.*

Anexos:

- *Estado integrado de la deuda.*
- *Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social para el ejercicio 2026 y Convenios suscritos en ejercicios anteriores entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social con obligaciones y derechos pendientes de cobro a fecha 15 de octubre de 2025.*
- *Anexo de proyectos de gasto con financiación afectada 2026.*
- *Anexo de inversiones y financiación 2026.*
- *Anexo subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos para 2026.*
- *Anexos de estimación de beneficios fiscales y su impacto en la recaudación para 2026.*

Tomo II: *Estado de gastos e ingresos 2026 del Ayuntamiento, OO. AA y EEMM.*

Tomo III: *Anexo de personal 2026 del Ayuntamiento, OO. AA y EEMM.*

Tomo IV: *Avance de la liquidación del presupuesto en el ejercicio 2025 del Ayuntamiento, OO. AA y EEMM.*

Tomo V: *Liquidaciones resumidas de los presupuestos de la Entidad Local y Organismos Autónomos y Cuentas anuales de las Empresas Municipales 2024.*



- **Documentación relativa a la Plantilla Orgánica Municipal 2026:**

- *Plantilla Orgánica Municipal 2026.*
- *Informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, estableciendo la estructura y composición de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, de fecha 21 de octubre 2025.*

Segundo: *Por los Consejos Rectores de los OO. AA: Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS) y Patronato Municipal de Deportes (PMD), en reunión de fecha 16 de octubre de 2025, han sido aprobados los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2026.*

Tercero: *Por los Consejos de Administración de las EEMM: Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A y En Clave Joven, S.L.U., Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), en reunión de fecha 16 de octubre de 2025, han sido aprobadas las Propuestas de previsión de gastos e ingresos (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Anexo de personal, Programa anual de actuación, Inversiones y financiación para el ejercicio 2026.*

Cuarto: *Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, ha sido aprobado el proyecto de Presupuesto General y el proyecto de la Plantilla Orgánica Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, así como todos y cada uno de los Presupuestos y Estados de previsión de gastos e ingresos de sus Entes Dependientes: OO.AA (Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS), y Patronato Municipal de Deportes (PMD) y Sociedades Mercantiles: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U. y cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:*



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2026

Previsiones de ingreso	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE J.	EMTF	TOTAL EPPP	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	72.076.866,44						72.076.866,44						0,00	72.076.866,44	0,00	72.076.866,44
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	17.613.482,39						17.613.482,39						0,00	17.613.482,39	0,00	17.613.482,39
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	29.158.537,40	1.518.000,00	448.000,00	0,00	0,00	13.190,88	31.137.728,28	846.265,15	547.118,42	3.864.049,48	935.445,20	8.644.623,16	14.837.501,41	45.975.229,69	5.681.528,32	40.293.701,37
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.653.585,31	12.198.913,96	10.360.380,63	3.385.729,62	3.776.147,15	9.130.894,74	126.505.651,41	41.249,88	282.685,09	200.000,00	100.000,00	1.183.550,44	1.807.485,41	128.313.136,82	40.318.066,10	87.995.070,72
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.326.918,46			11.000,00			2.337.918,46	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	2.341.918,46	0,00	2.341.918,46
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	7.956.631,20						7.956.631,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.956.631,20	0,00	7.956.631,20
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.698.192,20	0,00				0,00	7.698.192,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.698.192,20	0,00	7.698.192,20
VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS	17.886.960,06						17.886.960,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.886.960,06	0,00	17.886.960,06
TOTAL	242.371.173,46	13.716.913,96	10.808.380,63	3.396.729,62	3.776.147,15	9.144.085,62	283.213.430,44	887.515,03	829.803,51	4.068.049,48	1.035.445,20	9.828.173,60	16.648.986,82	299.862.417,26	45.999.594,42	253.862.822,85

Créditos iniciales	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE J.	EMT	TOTAL EPPP	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	60.008.192,64	4.643.645,94	6.752.390,35	2.504.340,67	2.986.847,15	8.468.891,53	85.364.308,28	716.162,11	589.441,06	2.543.449,25	707.949,05	6.278.482,73	10.835.484,20	96.199.792,48	0,00	96.199.792,48
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	88.213.637,84	6.665.447,86	3.274.470,52	610.900,06	789.000,00	671.820,03	100.225.276,31	164.552,92	231.898,84	1.509.600,23	314.996,15	2.929.551,14	5.150.599,28	105.375.875,59	5.681.528,32	99.694.347,27
III. GASTOS FINANCIEROS	1.744.000,00	9.000,00	6.000,00	1.000,00	300,00	1.000,00	1.761.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	1.773.300,00	0,00	1.773.300,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.597.609,14	2.398.820,16	775.519,76	280.488,89	0,00	2.374,06	57.054.812,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.054.812,01	40.318.066,10	16.736.745,91
V.FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	33.541.783,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.541.783,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.541.783,46	0,00	33.541.783,46
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.950,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.950,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.950,38	0,00	518.950,38
VIII.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX.PASIVOS FINANCIEROS	4.707.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.707.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.707.000,00	0,00	4.707.000,00
TOTAL	242.371.173,46	13.716.913,96	10.808.380,63	3.396.729,62	3.776.147,15	9.144.085,62	283.213.430,44	880.715,03	821.339,90	4.053.049,48	1.022.945,20	9.220.033,87	15.998.083,48	299.211.513,92	45.999.594,42	253.211.919,50

Quinto: El expediente ha sido informado por la Intervención General, tal y como consta en los siguientes informes:

- Informe de Intervención del presupuesto general de la Entidad Local, de sus OAAA y EPPP 2026, de fecha 24 de octubre de 2025.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y Límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2026 (Perímetro de consolidación), de fecha 24 de octubre de 2025.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Sociedad Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT) en la aprobación del presupuesto 2026, de fecha 24 de octubre de 2025.
- Informe de Intervención: Control Financiero previo relativo a la Plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos 2026, de fecha 24 de octubre de 2025.

Fundamentos de Derecho. -

Primero: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 169 del TRLRHL, y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del mismo.



Segundo: *El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.*

Por otra parte el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local determina que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Tercero: Respecto de los órganos competentes para la aprobación de Presupuesto y Plantilla Orgánica Municipal, lo son: el Presidente de la Corporación para su formación (art. 168 del TRLRHL), la Junta de Gobierno Local para la aprobación del Proyecto de Presupuestos y del Proyecto de la Plantilla Orgánica Municipal (art. 127.1 b) de la LBRL, la Comisión Permanente del Pleno con carácter general, de Economía y Administración y Especial de Cuentas, para su dictamen (art. 122.4 a) de la LBRL), y finalmente, el propio Pleno para su aprobación (123.1 h) de la LBRL).

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123.1. h) la LBRL, se propone al PLENO MUNICIPAL la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2026, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, los Presupuestos de los OO.AA: (Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios (IMLS), y Patronato Municipal de Deportes (PMD) y Sociedades Mercantiles: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U., con el resumen siguiente:



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2026

Previsiones de ingreso	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE J.	EMTF	TOTAL EEPP	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	72.076.866,44						72.076.866,44						0,00	72.076.866,44	0,00	72.076.866,44
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	17.613.482,39						17.613.482,39						0,00	17.613.482,39	0,00	17.613.482,39
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	29.158.537,40	1.518.000,00	448.000,00	0,00	0,00	13.190,88	31.137.728,28	846.265,15	547.118,42	3.864.049,48	935.445,20	8.644.623,16	14.837.501,41	45.975.229,69	5.681.528,32	40.293.701,37
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.653.585,31	12.198.913,96	10.360.380,63	3.385.729,62	3.776.147,15	9.130.894,74	126.505.651,41	41.249,88	282.685,09	200.000,00	100.000,00	1.183.550,44	1.807.485,41	128.313.136,82	40.318.066,10	87.995.070,72
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.326.918,46			11.000,00			2.337.918,46	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	2.341.918,46	0,00	2.341.918,46
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	7.956.631,20						7.956.631,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.956.631,20	0,00	7.956.631,20
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.698.192,20	0,00				0,00	7.698.192,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.698.192,20	0,00	7.698.192,20
VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS	17.886.960,06						17.886.960,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.886.960,06	0,00	17.886.960,06
TOTAL	242.371.173,46	13.716.913,96	10.808.380,63	3.396.729,62	3.776.147,15	9.144.085,62	283.213.430,44	887.515,03	829.803,51	4.068.049,48	1.035.445,20	9.828.173,60	16.648.986,82	299.862.417,26	45.999.594,42	253.862.822,85

Créditos iniciales	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE J.	EMT	TOTAL EEPP	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	60.008.192,64	4.643.645,94	6.752.390,35	2.504.340,67	2.986.847,15	8.468.891,53	85.364.308,28	716.162,11	589.441,06	2.543.449,25	707.949,05	6.278.482,73	10.835.484,20	96.199.792,48	0,00	96.199.792,48
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER	88.213.637,84	6.665.447,86	3.274.470,52	610.900,06	789.000,00	671.820,03	100.225.276,31	164.552,92	231.898,84	1.509.600,23	314.996,15	2.929.551,14	5.150.599,28	105.375.875,59	5.681.528,32	99.694.347,27
III. GASTOS FINANCIEROS	1.744.000,00	9.000,00	6.000,00	1.000,00	300,00	1.000,00	1.761.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	1.773.300,00	0,00	1.773.300,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.597.609,14	2.398.820,16	775.519,76	280.488,89	0,00	2.374,06	57.054.812,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.054.812,01	40.318.066,10	16.736.745,91
V.FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	33.541.783,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.541.783,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.541.783,46	0,00	33.541.783,46
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.950,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.950,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	518.950,38	0,00	518.950,38
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.707.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.707.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.707.000,00	0,00	4.707.000,00
TOTAL	242.371.173,46	13.716.913,96	10.808.380,63	3.396.729,62	3.776.147,15	9.144.085,62	283.213.430,44	880.715,03	821.339,90	4.053.049,48	1.022.945,20	9.220.033,87	15.998.083,48	299.211.513,92	45.999.594,42	253.211.919,50

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

TERCERO. - Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y sus Organismos Autónomos, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2026, tal y como se contienen en el expediente.

CUARTO. - Someter el expediente de Presupuesto General de la Corporación inicialmente aprobado a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. - El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas de personal integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.



Visto los siguientes informes emitidos por la Intervención del Ayuntamiento:

- Informe del Presupuesto general del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas correspondiente al ejercicio 2026, de fecha 24 de octubre de 2025
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2026 (perímetro de consolidación), de fecha 24 de octubre de 2025. Con 5 Anexos.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, s.a. (EMT) en la aprobación del presupuesto 2026, de fecha 24 de octubre de 2025.
- Informe de control financiero previo relativo a la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, ejercicio 2026, de fecha 24 de octubre de 2025.

Visto el Informe de la Oficina Presupuestaria sobre la elaboración del Presupuesto de 2026, emitido por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 22 de octubre de 2025.

Visto el informe - propuesta en materia de aprobación del proyecto de Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos autónomos, emitido por el Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, de fecha 21 de octubre de 2025.

Visto el certificado emitido por el Secretario de la Junta de Gobierno Local D. Isidoro Ortega López, relativo a la aprobación de los presupuestos generales y del proyecto de la plantilla orgánica municipal del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026. (2025/GPR_01/003774), adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, y su **elevación a Pleno**, con el siguiente resultado:

A favor (6): Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos).

En contra (2): Miembros del Grupo municipal "PP" (2 votos) y Miembros del Grupo municipal "VOX" (1 voto).

Abstención (1): Miembro del Grupo municipal "Más Madrid" (1 voto).



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)